Real Escuela Superior de Arte Dramático 1831

Dirección General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores
CONSEJERÍA DE CIENCIA, UNIVERSIDADES E INNOVACIÓN
Comunidad de Madrid

Curso 2020-2021

RESAD

CENTRO PUBLICO

GUÍA DOCENTE DE TRABAJO FIN DE ESTUDIOS MATERIA: MOVIMIENTO

TITULO SUPERIOR DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

PROYECTO PROPIO DEL CENTRO (Orden 1856/2016 de 9 de Junio)

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14 DE JUNIO DE 2022

La recogida de datos personales en este documento se encuentra amparada por la política de privacidad que se facilitó con el formulario de matrícula y que está publicada en la web del centro.

TITULACIÓN: TITULO SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO
ASIGNATURA: TRABAJO FIN DE ESTUDIOS.
MATERIA: MOVIMIENTO

1. IDENTIFICADORES DE LA ASIGNATURA

Tipo	OE ITG
Carácter	T, T-P, P
Especialidad/itinerario	Interpretación / textual, gestual y musical
Materia	MOVIMIENTO (Acrobacia, Danza, Esgrima y Expresión Corporal)
Periodo de impartición	4º Curso – 2º Semestre
Número de créditos	6 ECTS
Número de horas	150 horas
Departamento	MOVIMIENTO
Prelación/ requisitos previos	Tener aprobadas todas las asignaturas.
Idioma/s en los que se imparte	Castellano

2. PROFESORA RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA

Apellidos y nombre	Correo electrónico

3. RELACIÓN DE PROFESORES

Apellidos y nombre	Correo electrónico

4. COMPETENCIAS

Competencias transversales
Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
Recoger información, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.
Comprender y utilizar, al menos, una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional.
Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.

La recogida de datos personales en este documento se encuentra amparada por la política de privacidad que se facilitó con el formulario de matrícula y que está publicada en la web del centro.

Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos.
Liderar y gestionar grupos de trabajo.
Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.
Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.
Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.
Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.
Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.
Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.
Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultura, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.
Competencias generales
Fomentar la autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información, en el desarrollo de las ideas y argumentos de una forma crítica y en su capacidad para automotivarse y organizarse en los procesos creativos.
Comprender psicológicamente y empatizar para entender y sentir las vidas, situaciones y personalidades ajenas, utilizando de manera eficaz sus capacidades de imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas; desarrollando su habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, adaptándose a los demás y a las circunstancias cambiantes del trabajo, así como la conciencia y el uso saludable del propio cuerpo y del equilibrio necesario para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo.
Potenciar la conciencia crítica, aplicando una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, desarrollando una ética profesional que establezca una relación adecuada entre los medios que utiliza y los fines que persigue.
Comunicar, mostrando la capacidad suficiente de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías.
Fomentar la expresión y creación personal, integrando los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos; mostrando sinceridad, responsabilidad y generosidad en el proceso creativo; asumiendo el riesgo, tolerando el fracaso y valorando de manera equilibrada el éxito social.
Competencias específicas
Participar en la creación de un lenguaje corporal e interpretar la partitura y/o personaje, a través del dominio de las diferentes técnicas de movimiento (Acrobacia, Danza, Esgrima o Expresión Corporal).
Interaccionar con el resto de lenguajes que forman parte del espectáculo.
Emplear y profundizar en los factores del movimiento, para poder crear diferentes vocabularios propios del lenguaje corporal que permitan una gramática base aplicada a la técnica de actuación en los diferentes sistemas y estilos interpretativos.
Utilizar los elementos propios del lenguaje corporal para aplicarlos a la improvisación y escritura del teatro de movimiento, el teatro musical o el teatro textual.
Aplicar los principios fundamentales del trabajo corporal al trabajo del actor para conseguir una integración del lenguaje corporal en el trabajo interpretativo.
Emplear la terminología específica, actualizada y validada de la materia de movimiento a través de la cual se desarrolla el trabajo actoral (Acrobacia, Danza, Esgrima o Expresión Corporal).

5. INSTRUMENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

5.1 CONSIDERACIONES GENERALES

1. Las líneas de investigación del Departamento de Movimiento son:
   1.1. Historia/genealogía de una de las áreas que conforman el Departamento de Movimiento.

La recogida de datos personales en este documento se encuentra amparada por la política de privacidad que se facilitó con el formulario de matrícula y que está publicada en la web del centro.

1.2. Contenidos de un área de conocimiento (Si un alumno decide una línea de contenidos específicos, tendrá que profundizar en aspectos técnicos muy definidos de esa disciplina y se referirá de manera genérica a los aspectos interpretativos.)

1.3. Interrelación con otras áreas (Si decide una línea de interrelación, tendrá que aclarar con igual profundidad y definición el campo técnico de ambas disciplinas en el que se va a centrar.)

2. Dado el carácter absolutamente imprescindible de un dominio de la lengua escrita para todo estudiante universitario en general y para los de Teatro en particular, el Departamento de Movimiento acuerda las siguientes medidas de aplicación general para todos los estudiantes del TFE:

   2.1. Los TFE deberán estar formalmente bien escritos, esto es, sin errores ortográficos, con un adecuado empleo de los signos de puntuación y con una sintaxis correcta. En caso contrario, el tutor indicará al alumno la necesidad de proceder a su revisión y rectificación. Si aun así persisten los errores, el tutor no otorgará el visto bueno para su presentación ante el tribunal correspondiente. Esto mismo es aplicable a los ejercicios de examen o los trabajos realizados en cada asignatura.

   2.2. Se advierte a los estudiantes que en todo tipo de trabajo académico está absolutamente prohibida la reproducción de textos publicados (incluso en Internet) sin mostrar de forma inequívoca la fuente de donde proceden. No respetar esta norma se considerará como un acto similar a copiar y, en consecuencia, será sancionado de acuerdo con la normativa vigente (Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, modificado por la Ley 23/2006, de 7 de julio.

3. La división en partes, capítulos, epígrafes y apartados dependerá de la naturaleza del TFE y también de las orientaciones dadas por el tutor. En cualquier caso, se recomienda que dicha división sea clara y coherente con el contenido. Por ejemplo, una división estándar de un TFE de 30 páginas puede ser la siguiente:

   a) Introducción (5 pp.)
   b) Primera parte (10 pp.)
   c) Segunda parte (10 pp.)
   d) Conclusiones (5 pp.)

   Se recomienda dividir cada parte en epígrafes y apartados:

   3.2.1.

   a)

   •

4. La presentación será en digital, formato PDF, a cada miembro del tribunal. El archivo no debe superar los 20 megas. Se utilizará un formato de página de 21,59 cm * 27,94 cm, margen superior/inferior de 2,5 cm, margen derecho/izquierdo de 3 cm. El texto utilizara la fuente Times New Roman, tamaño de letra 12, interlineado 1,5, justificado a la derecha. Las notas a pie de página tendrán un tamaño de letra 10.

5. Se seguirá el estilo APA o formato APA, que tiene reglas específicas para la numeración de páginas. Los números comienzan en la página del título o portada del documento y deben estar ubicados en la esquina superior derecha. La numeración desde la página de copyright hasta las listas de tablas y figuras, incluyendo las páginas de dedicatoria y prefacio, debe estar realizada con números romanos. En el formato APA, el contenido del documento, desde la introducción en adelante, debe aparecer con números arábigos.

6. La citación y bibliografía seguirá el estilo APA o formato APA, que tiene reglas específicas disponibles aquí: http://normasapa.com/citas

La recogida de datos personales en este documento se encuentra amparada por la política de privacidad que se facilitó con el formulario de matrícula y que está publicada en la web del centro.

Ejemplos:

- Monografías:

  Doménech, Ricardo (2008). *García Lorca y la tragedia española.* Madrid: Fundamentos.

- Contribuciones en monografías y capítulos de libros:

  Lima, Robert (2008). Triadas en el Teatro de Valle-Inclán. En Fernando Doménech, *Teatro español. Autores clásicos y modernos* (págs. 145-159). Madrid: Fundamentos.

- Artículos en revistas:

  Huerta Calvo, Javier (1999). "El teatro de Juan Rana". Acotaciones (9), 9-37.

- Obras de una misma autoría: deberán consignarse por orden cronológico. Si se van a citar varias obras de un mismo autor o autora, sus apellidos y nombre solo se pondrán en la primera referencia. En las siguientes se sustituirán por una línea de cuatro espacios. Ejemplo:

  Eco, U. (1990).
  ---- (1991).
  ---- (1994).

- Las direcciones de las citas de material bibliográfico disponible en Internet se harán en cursiva, reproduciendo la totalidad de la dirección URL. Ejemplo:

  http://www.resad.es/publicaciones.htm

5.2 ESTRUCTURA DE LOS TRABAJOS

Para cada una de las modalidades de TFE (teórico, práctico y teórico-práctico) se emplearán estas directrices en la elaboración del material documental.

5.2.1 TFE PRÁCTICO

Instrumentos de evaluación:
Puesta en escena de formato grande, mediano o pequeño. Duración mínima 20 minutos. **Memoria del Trabajo Fin de Estudios** práctico a presentar por el alumno. La memoria debe ajustarse a lo especificado en la GUÍA BÁSICA DEL TRABAJO FIN DE ESTUDIOS (TFE) COMÚN A TODAS LAS ESPECIALIDADES (apartado 5.1). La entrega se realizará como máximo 48 horas después de la última representación ante el público. La extensión del trabajo será de entre 10 y 15 páginas. En el número de páginas admitido se incluyen la introducción, el desarrollo y las conclusiones; no se incluyen, por tanto, la portada, el índice, el resumen, las referencias bibliografías ni los anexos. En la memoria del TFE práctico no hay trabajo de investigación, ni, por tanto, aportaciones o novedades. El núcleo del trabajo es una memoria de un proceso (en el caso de los TFE de la RESAD, un espectáculo). El trabajo deberá estar referenciado a la materia/área de conocimiento por la cual se presenta el alumno y cuyas orientaciones las marcará el tutor. Debe estar estructurada en las siguientes partes: 1. **Preliminares**

La recogida de datos personales en este documento se encuentra amparada por la política de privacidad que se facilitó con el formulario de matrícula y que está publicada en la web del centro.

- Portada.
- Índice
- Resumen (150-200 palabras) y palabras clave, tanto en español como en otro idioma perteneciente al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), preferentemente el inglés.

2. **Cuestiones pedagógicas previas:**
   - Relación de la actividad realizada con los objetivos pedagógicos expuestos en la ficha inicial.
3. **Introducción informativa sobre el texto o propuesta creativa y su puesta en escena**
   - Datos básicos del texto/propuesta de creación.
   - Descripción de la puesta en escena, con atención a todos sus componentes.
   - Lectura o interpretación de la propuesta escénica.
4. **Desarrollo de la memoria del trabajo del actor:**
   - El personaje.
   - El trabajo en las escenas y el contexto global del espectáculo.
   - El proceso de trabajo con el director y sus indicaciones;
   - La relación con los demás integrantes del equipo.
   - La relación con los elementos plásticos y sonoros de la puesta en escena.
   - La relación elementos técnicos de la materia/área de conocimiento que se han puesto en práctica.
   - La relación con la propuesta filosófica/simbólica de la puesta en escena.
5. **Conclusiones:**
   - Consecución de los objetivos pedagógicos: expectativas, evolución del proceso, resultados.
   - Consecución de los objetivos artísticos: expectativas, evolución del proceso, resultados.
   - Gestión de los elementos técnicos de la materia/área de conocimiento que se han puesto en práctica.
   - Dificultades y descubrimientos
   - La experiencia del paso de la experiencia pedagógica a autonomía profesional.
6. **Referencias bibliográficas**

Criterios de evaluación y calificación:

La nota final del TFE PRÁCTICO se divide en dos apartados:

A.-Justificación y seguimiento del proceso del TFE (MEMORIA) 25%

JUSTIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, GESTIÓN Y EVALUACIÓN FINAL DEL PROYECTO TFE.

- El seguimiento se refiere a la evolución coherente en torno a los objetivos, al conocimiento adquirido el alumno y al desarrollo positivo del proyecto. 35%
- La gestión del proyecto se refiere a la organización de tiempos y medios de la escuela, la limitación a las posibilidades reales humanas y técnicas, y el sentido común en las propuestas escénicas a partir de un vocabulario corporal específico. 35%
- Se valorará el empleo de la terminología específica de la materia actualizada, a través de la cual se desarrolla el trabajo actoral: Acrobacia, Danza, Esgrima o Expresión Corporal. 30%

La recogida de datos personales en este documento se encuentra amparada por la política de privacidad que se facilitó con el formulario de matrícula y que está publicada en la web del centro.

Se consideran importantes en este apartado las valoraciones que al respecto pueda aportar al tribunal el tutor, tal como detalla la GUÍA BÁSICA DEL TRABAJO FIN DE ESTUDIOS (TFE) COMÚN A TODAS LAS ESPECIALIDADES (apartado 2.2.3).

B.- Resultado del Proyecto TFE (PARTE PRÁCTICA) 75%

- ADECUACIÓN A LOS OBJETIVOS del TFE específicos de la materia y generales del recorrido y titulación. 35%
- INTEGRACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS TÉCNICAS de las asignaturas de movimiento: Acrobacia, Danza, Esgrima o Expresión Corporal, además de las materia(s) específica(s) por la que se evalúa y de los conocimientos adquiridos durante su carrera. 35%
- CALIDAD artística del proyecto individual del TFE dentro de la puesta en escena. 30%

5.2.2 TFE TEÓRICO-PRACTICO

Instrumentos de evaluación:

Memoria del Trabajo Fin de Estudios teórico-práctico. Debe ajustarse a lo especificado en la GUÍA BÁSICA DEL TRABAJO FIN DE ESTUDIOS (TFE) COMÚN A TODAS LAS ESPECIALIDADES (apartado 5.1) y detallará por escrito, en vez de un proceso de ensayos, el proceso de investigación y práctica, incluyendo en los anexos las referencias utilizadas o material audiovisual de análisis y consulta.

La entrega se realizará con una semana de antelación a la fecha de presentación y debate ante el tribunal. La extensión del trabajo será de entre 20 y 25 páginas. En el número de páginas admitido se incluyen la introducción, el desarrollo y las conclusiones; no se incluyen, por tanto, la portada, el índice, el resumen, las referencias bibliografías ni los anexos.

En el TFE teórico-práctico, el trabajo está elaborado en torno a un material de fundamentación o “caso de estudio”. Tendrá un desarrollo más acotado. El fenómeno que se analiza, por tanto, es el material práctico presentado y es a partir de su análisis que se descubren y fundamentan las nuevas aportaciones que se exponen en el estudio y que dan sentido a su redacción. Se sigue la estructura del trabajo teórico con las adaptaciones indicadas por el tutor.

En la sección de **desarrollo del proyecto** en la memoria final se especificarán además:

- los objetivos iniciales de la investigación/reflexión sobre la práctica,
- el proceso de documentación inicial y la selección razonada del campo a investigar,
- la aclaración de los resultados de la investigación/reflexión que haga referencia a los posibles cambios o especificaciones sobre el tema o consecución de los objetivos iniciales.

En la sección de **conclusiones** del proyecto en la memoria final se incluirá una valoración personal de la repercusión, relevancia de lo encontrado en la investigación y consecuencias para la práctica escénica.

La recogida de datos personales en este documento se encuentra amparada por la política de privacidad que se facilitó con el formulario de matrícula y que está publicada en la web del centro.

Presentación del TFE ante el tribunal: máximo 20 minutos.*

En la presentación y defensa de los TFE teórico-prácticos puede incluirse opcionalmente una práctica escénica o la presentación de material audiovisual, que debe cumplir los siguientes criterios:

- Se consideran nulos y por tanto no calificables los diarios, imágenes o presentaciones de ensayos sin ningún criterio de edición.
- La valoración de las imágenes audiovisuales y la razón por la que están presentes en el documento audiovisual debe estar explicitada y razonada en una introducción al mismo, o bien acompañar a las imágenes-presentación.
- La relación que el alumno establece entre la teoría y la práctica debe estar debidamente fundamentada y argumentada.

Debate con el tribunal: máximo 15 minutos.*

*Estos tiempos son orientativos. En ningún caso la presentación y defensa podrá exceder los 40 minutos.

Criterios de evaluación y calificación:

La nota final del TFE TEÓRICO-PRÁCTICO se divide en dos apartados:

A.- Justificación y seguimiento del proceso de investigación del TFE (a evaluar durante la PRESENTACIÓN del TFE y debate con el tribunal) 50%

JUSTIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, GESTIÓN Y EVALUACIÓN FINAL DEL PROYECTO TFE.

- El seguimiento se refiere a la evolución coherente en torno a los objetivos, al conocimiento adquirido el alumno y al desarrollo de la investigación. 35%
- La gestión del proyecto se refiere a la organización de tiempos y medios, la limitación a las posibilidades reales humanas y técnicas, y el sentido común en las propuestas teóricas y prácticas y en conclusiones de la investigación. 35%
- Se valorará el empleo de la terminología específica de la materia actualizada, a través de la cual se desarrolla el trabajo actoral: Acrobacia, Danza, Esgrima o Expresión Corporal. 30%

Se consideran importantes en este apartado las valoraciones que al respecto pueda aportar al tribunal el tutor, tal como detalla la GUÍA BÁSICA DEL TRABAJO FIN DE ESTUDIOS (TFE) COMÚN A TODAS LAS ESPECIALIDADES (apartado 2.2.3).

B.- Memoria: Documentación del Proyecto TFE (TRABAJO ESCRITO) 50%

- ADECUACIÓN A LOS OBJETIVOS de la investigación y COMPETENCIAS del TFE específicas de la materia y generales del recorrido y titulación. 35%

La recogida de datos personales en este documento se encuentra amparada por la política de privacidad que se facilitó con el formulario de matrícula y que está publicada en la web del centro.

- INTEGRACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS TÉCNICAS y empleo de terminología específica y actualizada (términos y conceptos validados del lenguaje corporal) de las asignaturas de movimiento: Acrobacia, Danza, Esgrima o Expresión Corporal, además de la materia(s) específica(s) por la que se evalúa y de los conocimientos adquiridos durante su carrera. 35%
- CALIDAD y aportación artística y/o técnico-práctico de la investigación. 30%

5.2.3 TFE TEÓRICO

Instrumentos de evaluación:

Trabajo Fin de Estudios Teórico (memoria) Debe ajustarse a lo especificado en la GUÍA BÁSICA DEL TRABAJO FIN DE ESTUDIOS (TFE) COMÚN A TODAS LAS ESPECIALIDADES (apartado 5.1) y detallar por escrito su estudio temático. Debe constar de: campo de estudio, objeto análisis y desarrollo estructurado.

La entrega se realizará con una semana de antelación a la fecha de presentación y debate ante el tribunal. La extensión del trabajo será de entre 30 y 40 páginas. En el número de páginas admitido se incluyen la introducción, el desarrollo y las conclusiones; no se incluyen, por tanto, la portada, el índice, el resumen, las referencias bibliografías ni los anexos.

1. **Preliminares**
   - A Portada.
   - B Resumen (150-200 palabras) y palabras clave, tanto en español como en otro idioma perteneciente al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), preferentemente el inglés.
   - C Índice
2. **Cuestiones pedagógicas previas:**
   - A Exposición del tema de estudio/investigación.
   - B Campo de estudio. Marco general y límites.
   - C Interés y necesidad del enfoque del análisis
3. **Metodología *(Explicación de la)***
   - A Formulación de la hipótesis (objetivo general) y los objetivos específicos del estudio.
   - B Exposición de la estructura del estudio.
   - C Consideraciones sobre la terminología utilizada.
   - D Materiales para la fundamentación. Utilidad para el estudio y tratamiento: (referencias textuales, casos de estudio - espectáculos u otras obras artísticas-, otras referencias experienciales, entrevistas, estadísticas).
4. **Desarrollo del estudio**
   - A Introducción: Breve estado de la cuestión. Generalidades sobre los estudios realizados hasta la fecha sobre el tema.
   - B Cuerpo del estudio.
     - i. Exposición de la realidad a estudiar.
       1. Descripción general del sistema

2. Análisis de los fenómenos que lo integran.
3. La función de los elementos del sistema.
4. Organización e interconexión de las diferentes partes de ese sistema.

ii. (Opcional) Análisis comparativo entre diferentes fenómenos o sistemas, (si se contempla en el estudio).

iii. Casos de estudio, entrevistas o estadísticas cuyo análisis avala las aportaciones del presente trabajo.

1. Justificación de la utilización de ese material para la fundamentación.
2. Documentación de la experiencia: narrativa, gráfica o vídeo.
3. Valoración de los resultados de ese caso de estudio en relación con nuestro trabajo.

5. **Conclusiones**

A Exposición de los resultados del estudio, remitiéndose a la hipótesis y los objetivos expuestos en el punto 2A. Explicando en detalle las razones para la ratificación o refutación de la hipótesis a partir de la argumentación y la fundamentación desarrollada en el estudio.

B Consideraciones personales sobre las cuestiones que aportan novedades desde el punto de vista del enfoque del tema que se desarrolla en el estudio.

6. **Apéndice. Otros materiales de fundamentación**
7. **Referencias bibliográficas**

Sesión de evaluación ante el tribunal: máximo 30 minutos.

En esta sesión el alumno debe realizar una presentación oral y/o audiovisual del trabajo teórico realizado de 10 minutos de duración como máximo. El debate sobre el mismo con el tribunal será como máximo de 20 minutos.*

*Estos tiempos son orientativos. En ningún caso la sesión de evaluación podrá exceder los 30 minutos.

Criterios de evaluación y calificación:

La nota final del TFE TEÓRICO se divide en dos apartados:

A.- Justificación y seguimiento del TFE (sesión de EVALUACIÓN del TFE) 25%

JUSTIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, GESTIÓN Y EVALUACIÓN FINAL DEL PROYECTO TFE.

- El seguimiento se refiere a la evolución coherente en torno a los objetivos, al conocimiento adquirido el alumno y al desarrollo positivo del TFE. 35%
- La gestión del proyecto se refiere a la organización de tiempos, materiales y bibliografía consultada, la limitación a las posibilidades formales y necesidades teórico-técnicas, y el sentido común en la investigación y en las conclusiones de la misma. 35%
- Se valorará el empleo de la terminología específica de la materia actualizada, a través de la cual se desarrolla el trabajo actoral: Acrobacia, Danza, Esgrima o Expresión Corporal. 30%

La recogida de datos personales en este documento se encuentra amparada por la política de privacidad que se facilitó con el formulario de matrícula y que está publicada en la web del centro.

Se consideran importantes en este apartado las valoraciones que al respecto pueda aportar al tribunal el tutor, tal como detalla la GUÍA BÁSICA DEL TRABAJO FIN DE ESTUDIOS (TFE) COMÚN A TODAS LAS ESPECIALIDADES (apartado 2.2.3).

B.- Memoria: Trabajo escrito del Proyecto TFE (TRABAJO ESCRITO) 75%

- ADECUACIÓN A LOS OBJETIVOS de la investigación y COMPETENCIAS del TFE específicos de la materia y generales del recorrido y titulación. 35%
- INTEGRACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS TÉCNICAS y empleo de terminología específica y actualizada (términos y conceptos validados del lenguaje corporal) de las asignaturas de movimiento: Acrobacia, Danza, Esgrima o Expresión Corporal, además de la materia(s) específica(s) por la que se evalúa y de los conocimientos adquiridos durante su carrera. 35%
- APORTACIÓN al desarrollo artístico y teórico de la investigación. 30%

5.3 Ponderación de instrumentos de evaluación para la evaluación con pérdida de evaluación continua

Esta asignatura no contempla la pérdida de evaluación continua al tratarse de una asignatura sin presencialidad.

5.4 Ponderación de instrumentos de evaluación para la evaluación extraordinaria

Los instrumentos para la evaluación extraordinaria son los mismos que para la evaluación ordinaria.

5.5 Ponderación para la evaluación de estudiantes con discapacidad

Esta ponderación, así como la adaptación curricular, en función del tipo de discapacidad del alumno en cuestión, serán establecidas por el profesor correspondiente, asistido por el coordinador de la asignatura y con el consenso del Departamento de Movimiento, atendiendo a la especificidad de cada caso.

La recogida de datos personales en este documento se encuentra amparada por la política de privacidad que se facilitó con el formulario de matrícula y que está publicada en la web del centro.